

Govⁿ 19 Dic^e

Setemil

196



Publicacion de la  Constitucion

Sello quarto, quatro maravedis

**VALGA POR EL REINADO DE S. M. ELS. D.
FERNANDO VII. AÑO DE 1812.**

Yo el V.º Sr. Excmo. D. S. M. en V.ºs sus Reynos y Señorios, Publi-
co y C.º y Reales de esta Villa, Certifico, Que con Despacho del
Sr. D. Pascual Quiles y Talon, Jefe Político en Comision a la Pro-
vincia de Granada, suffido en ella en diez y seis de Oct. de este
año p.º Sr. Manuel Ponce Villegas su S.º, se comunicó a
esta Villa en tres de corriente un exemplar de la nueva
Constitucion Política de la Monarquia Española, para Publicacion,
con otros de los Decretos de 23. de Mayo, 1.º de Julio, 11. de Agosto, y 21.
de Septiem.º los quales fueron obedecidos y mandados publicar
en el sitio acostumbrado, y p.º lo que respecta al de la nueva
Constitucion, se señaló para Publicacion p.º el Ayuntamiento con
las solemnidades p.ºvenidas, al ocho de corriente en que
se despachó en la forma siguiente.

Publicas. en
Constitucion
En la Villa de Sevil en la mañana de este dia ocho de No-
viem.º de mil ochoc.º diez, Estando en la Plaza Publica de ella
el Sr. D. Juan Montemayor como Jefe Político del Pueblo
con asistencia de las Personas q.º p.º hora componen este
Ayuntamiento, la de la mayor parte de los Ecd.ºs. de esta Villa
y de las muchas Personas de p.ºal.º Carácter de ella, que
se colocaron en un tablado Capaz y a p.ºposito p.º hacer la
Publicacion de la Nueva Constitucion Política de España, y
en el d.º su frente un P.º de lazo de n.º.º. Calles Monarca
el Sr. D. Juan.º Septimo, y despues de haber sonado la

Compromiso Alas Porroquias tocando a convocatoria
y a haver tenido en la anterior noche al Sabado una
Iluminacion general de todo el Pueblo, Repiques de
Compromiso, Salvo y tiro, y uno de fuego en
las Casas Conventuales en honor y Celebridad Alas
Solemne y decado acto, se dio principio p.^a mi
el Excmo. Ayuntamiento. a leer en voz alta e in-
telegible la expresada Constitucion desde el prin-
cipio lra. Comprehenden el Superior Decreto
Ala Regencia Al Excmo en que se manda qu
andam y cumplim aquella. Ten Segunda y Sin
embargo Certan publicad por Edicto los d.
Decreto a 23. Mayo, 10. Julio, 11. Agosto
y 21. Septiemb. de este año, se devieron a le-
er y publicar p.^a mi el Excmo. en iguales voces
alta e intelegible p.^a el Conocim.^{to} y Comprehens-
cion Al toda la maion frente Al Decidario
que se hallaba en dha. Plaza, p.^a que conforme
a ellos pudieran estar enterados Al modo con
que se havia e haen en acto continuo y se
parado la votacion Al Pueblo p.^a la nueva
Electores que sin perdida de tiempo havian e
hacen por el oim. previendo el nombram.^{to}
Alon Alcalde, quatro Regidores y un Indio pro-
curador general que havian e componen el
Ayuntam.^{to} de esta Villa por el resto de este
año y el siguiente conforme a su decenda
rio: Y para que asi conste lo mando firmo
poner p.^a dho.^a que ofrecio firmen Doy fe=
Montesinos = Juan Guerrero =
Como lo referido may por menor resulta Al

Citudo Expediente, la Publicacion viniente e mi
comparacion con su original en el, a que me remi-
to. Ip. que corre en virtud de la comision, y
Remite al S. Jefe politico de la Provincia, por
que el presente en la Villa de Setenil a diez e
noviembre. En mil ochocientos Dose


Juan Guerrero

5
de
E

Setenil